

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACION PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-003-2022

“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO EN
OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS JALISCO”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a checkmark and a circle.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:00 horas del día 25 de noviembre de 2022, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la COMISIÓN, para resolver la contratación del "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO EN OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO", en términos de los artículos 55 fracción III y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 17 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico compras@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 22 de noviembre de 2022 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	YUDVA ALEJANDRA CUENCA GARCÍA
2	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	GERARDO DE JESUS DEL TORO GONZALEZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN** y el miembro representante del Comité designado para tales efectos, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.		
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 1. Especificaciones técnicas; y documentos solicitados:	a)	X		Si Cumple.
ANEXO 2. Propuesta Técnica	b)	X		Si Cumple.
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: Cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas cumple con las especificaciones: papel bond tamaño carta y oficio, 75 gramos, 93% de blancura c/500 hojas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	c)	X		Si Cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	X		Si Cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si Cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si Cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A	N/A	No Aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	e)	X		Si Cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si Cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si Cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	X		Si Cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	X		Si Cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	h)	X		Si Cumple.




Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	i)	X		Si Cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	j)	X		Si Cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	k)	X		Si Cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	l)		X	La presentación de este anexo es opcional para el participante, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 último párrafo de las bases.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 1. Especificaciones técnicas; y documentos solicitados:	a)	X		Si Cumple.
ANEXO 2. Propuesta Técnica	b)	X		Si Cumple.
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: Cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas cumple con las especificaciones: papel bond tamaño carta y oficio, 75 gramos, 93% de blancura c/500 hojas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	c)	X		Si Cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	X		Si Cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	e)	X		Si Cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si Cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A	N/A	No Aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si Cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si Cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser	X		Si Cumple.	




congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.				
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	X		Si Cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	X		Si Cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	h)	X		Si Cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	i)	X		Si Cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	j)	X		Si Cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	k)	X		Si Cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	l)		X	La presentación de este anexo es opcional para el participante, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 último párrafo de las bases.

Derivado de los dictámenes técnicos y legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en su **PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
- PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente los precios más bajos en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.			PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS PROVEEDORES
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICO	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	500	PAQUETE C/500 HOJAS	\$90.75	\$45,375.00	-9.79%	\$92.15	\$46,075.00	-8.40%	\$100.60	\$50,301.26	1.54%
	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	50	PAQUETE C/500 HOJAS	\$117.81	\$5,890.50	-12.61%	\$119.23	\$5,961.50	-11.55%	\$134.80	\$6,740.21	1.21%
SUBTOTAL					\$51,265.50		SUBTOTAL	\$52,036.50		SUBTOTAL	\$57,041.47	
I.V.A.					\$8,202.48		I.V.A.	\$8,325.84		I.V.A.	\$9,126.63	
TOTAL					\$59,467.98	-10.13%	TOTAL	\$60,362.34	-8.77%	TOTAL	\$66,168.10	1.50%

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. y PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. resultan solventes y convenientes, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, así mismo se identifica que la diferencia entre ambos **PROVEEDORES** en cuanto a precio no es superior al dos por ciento, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 8.6 de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y el artículo 49, numeral 2, de la **LEY**, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** respectivo, se procede a analizar los criterios de preferencia a aplicar:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la **LEY**, que establece como primer criterio de preferencia: "A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco," se procede a analizar las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, específicamente en lo que respecta al ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO, arrojando el siguiente resultado: el **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A.; por otro lado, el **PARTICIPANTE** PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A.

De lo anterior, se concluye que de conformidad con el primer criterio de preferencia establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. es la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA USO EN OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO", en lo que respecta al renglón único por un monto de **\$59,467.98** (cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 98/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2022, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA de LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la emisión y publicación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la presente **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN** y el miembro representante del Comité designado para tales efectos, con la presencia de los representantes de la Dirección de Administración, el Área Requiriente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 15:17 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	AREA REQUIRENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	

----- FIN DEL ACTA -----